

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48004 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 606/2015 en el que figura como concursado/a "Brown Blond, Sociedad Limitada", CIF B-86631314, se ha dictado el 30 de noviembre de 2020 y 3 de diciembre de 2020 (de rectificación) auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por haber finalizado la fase de liquidación.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y de disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación y el cese de la administración concursal.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 9 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200064100-1